



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

##### *Aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo por el que se aprueba inicialmente el expediente número 117/2020 de modificación de créditos número 2020/MOD/002 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 23 de abril de 2020.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 117/2020. Modificación de crédito 2020/MOD/002.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Quince días hábiles. Este plazo comenzará una vez publicado el anuncio, si no se hubiere levantado la interrupción de plazos decretada por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a partir del día siguiente del levantamiento; y si se hubiere levantado a partir del día siguiente de la publicación.

5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:*

Sede electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Oficinas municipales: Mediante petición de cita previa en dicha sede o teléfono 947 290 063.

6. – *Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardeñadijo, a 4 de mayo de 2020.

El secretario-interventor,  
Enrique Rodríguez García